



Distrito Escolar Unificado de Woodland

Hoja de información sobre Concusión y Heridas Celébrales

Estudiante:	Domicilio:	
Grado:	Telefono:	
Escuela:	Ano Escolar:	FDN:

De acuerdo con el Artículo 49475 de Código de Educación, antes de que un estudiante puede tratar de, práctica, o competir en un programa altica patrocinado por el distrito, incluyendo deportes interescolásticos, intramural, o otros deportes o programas de recreación (incluyendo porristas/equipos de danza o banda), pero excluyendo los cursos de educación física para crédito escolar, el estudiante y los padres/guardián legal deben revisar y ejecutar esta hoja de información sobre los concusiones heridas celébrales. Una vez firmada, este permiso es bueno para un año académico (otoño hasta la primavera) y es aplicable a todos los programas deportivos en los que el estudiante podrá participar.

Información Importante sobre los Concusiones

Cualquier atleta incluso sospechado de sufrir una concusión cerebral debe ser removido del juego o la práctica inmediatamente. Ningún atleta podrá regresar a la actividad después de una aparente lesión en la cabeza o concusión cerebral, a pesar de que débil o fuerte fue el golpe o de que rápido los síntomas se aclaren, sin obtener autorización médica dando permiso de resumir la actividad. Una observación del atleta debe continuar durante varias horas después de la herida. La nueva ley CIF 313 de estatuto ahora requiere la implementación de directrices largas y bien establecidas para resumir actividades después de una concusión que se han recomendado por varios años:

Ley CIF 313, PROTOCOLO PARA CONCUSIONES

Un atleta estudiantil que es sospechado de sostener una concusión cerebral o herida cerebral en una práctica o juego debe ser removido de la competencia en ese momento por el resto del día. Un atleta estudiantil que ha sido removido del juego no puede volver a jugar hasta que él/ella sea evaluado por un proveedor autorizado de salud, entrenado en la educación o dirección de concusiones cerebrales y se necesita la autorización por escrita para volver a jugar por el médico. (Aprobado por el Concilio Federal Mayo 2010)

P: Que significa "proveedor autorizado de salud?"

R: El "alcance de la práctica" para proveedores de salud autorizados y profesionales médicos es definido por leyes del estado de California. Este alcance de la práctica limitará la evaluación con un médico (MD) o doctor en la osteopatía (HACEN).

Usted debería informar al entrenador de su niño si usted cree que su niño puede tener una concusión cerebral. Recuerde que es mejor perder un juego que perder la temporada entera. Y cuando en duda, el atleta debe perder un juego para su protección.

Para información actual sobre las concusiones cerebrales puede ir al sitio de internet: <http://www.cdc.gov/ConcussionInYouthSports/>

Dependiendo de las circunstancias de una práctica o un juego, un árbitro supervisando, entrenador/entrenador asistente, entrenador deportivo o un médico puede determinar si un estudiante debe ser removido de la actividad basado en una sospecha de concusión o herida en la cabeza potencial. Las siguientes directrices se utilizarán:

- (1) en el caso de una real o aparente pérdida de la conciencia, el estudiante debe ser inmediatamente removido de la actividad;
- (2) en los demás casos, instrumentos de evaluación de concusión cerebral estandarizados (e.g., Sideline Concussion Assessment Tool (SCAT-II), Standardized Assessment of Concussion (SAC), o Balance Error Scoring System (BESS) protocolo) se utilizará como base para determinar si el estudiante debe retirarse de la actividad. Para la seguridad y la protección del estudiante, una vez que un adulto supervisando el juego hace una determinación de que un estudiante debe ser retirado de la actividad debido a la posible existencia de una concusión cerebral o herida en la cabeza; ningún otro entrenador, jugador, padre u otro individuo involucrado puede cambia esta decisión.

Una vez que un estudiante es removido de una actividad, el padre inmediatamente debe buscar una evaluación médica por un profesional médico autorizado, incluso aunque el estudiante no inmediatamente describir o mostrar síntomas físicos de una concusión cerebral.

Síntomas observados por Padres/Guardianes	Síntomas reportados por el Atleta
<ul style="list-style-type: none"> • Parece aturdido o confundido • Se confunde sobre la asignación o posición • Olvida una instrucción • No está seguro de juego, puntuación o oponente • Se mueve torpemente • Contesta preguntas lentamente • Pierde la consciencia (incluso brevemente) • Muestra cambios de humor, comportamiento o personalidad • No puede recordar eventos antes de golpe o caída • No puede recordar eventos después de golpe o caída 	<ul style="list-style-type: none"> • Dolor de cabeza o "presión" en la cabeza • Náuseas o vómitos • Problemas de equilibrio o mareos • Visión doble o borrosa • Sensibilidad a la luz o el ruido • Sentirse lento, confuso, niebla o aturdido • Problemas de concentración o memoria • Confusión • Simplemente "no está sintiéndose bien" "o "se siente abajo"

Si el estudiante reporta o muestra alguno de estos síntomas, debe recibir atención médica de inmediato. Si un padre o guardián legal no está inmediatamente disponible para tomar decisiones de atención de la salud, el distrito reserva el derecho para que el estudiante sella evaluación de emergencia o urgencia o cualquier atención médica conforme a la autorización contenida en el acuerdo para la participación del equipo.

Fecha: _____

Fecha: _____

Estudiante: _____

Adulto: _____

Firma: _____

Firma: _____